EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745)

FECHA:	**21 DE AGOSTO DE 2025**
REFERENCIA:	**FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745)**
MODALIDAD:	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA**
OBJETO:	**«PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "BOGOTANEIDAD", ENFOCADAS EN ACCIONES DE APROPIACIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN LA CIUDADANÍA.»**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000).**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV:	**245,87 SMMLV**

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en **(1)** las Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007; **(2)** el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.3.); y **(3)** ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, presenta el siguiente informe de evaluación.

De conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, podían participar todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), con capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual, debidamente registradas en la plataforma transaccional SECOP II y que cumplan con todos los requisitos exigidos.



FUENTE: SECOP II

RELACIÓN DE PROPONENTES

Dentro del presente proceso de selección, se presentaron los siguientes proponentes[1]:

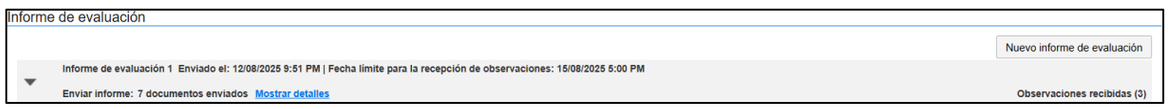
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745)	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	Oferta en evaluación	8/08/2025 4:48 PM	350.000.000 COP
FDLSUBA-SA-MC-006-2025 UT	UT EVENTOS POR LA PAZ Y BIENESTAR 2025	Oferta en evaluación	8/08/2025 4:41 PM	350.000.000 COP
LGP-034-2025	PSSAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 4:24 PM	350.000.000 COP
FDLSUBA-SA-MC-006-2025	NASHARA GROUP SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 4:08 PM	350.000.000 COP
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745)	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:52 PM	350.000.000 COP
XIE-FDLSUBA-006	XIE SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:42 PM	350.000.000 COP
PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "BOGOTANEIDAD", ENFOCADAS EN ACCIONES DE APROPIACIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN LA CIUDADANÍA	IKALA SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 2:45 PM	350.000.000 COP
FC-BOGOTANEIDAD	Fundación Foro Cívico	Oferta en evaluación	8/08/2025 2:45 PM	344.848.092 COP
BOGOTA BOGOTANEIDAD SUBA	FUNXI	Oferta en evaluación	8/08/2025 2:06 PM	350.000.000 COP
EDR - SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS - SUBA	Consultores y Asesores TIC	Oferta en evaluación	8/08/2025 1:26 PM	350.000.000 COP
FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745) FUNDESCO	FUNDESCO	Oferta en evaluación	8/08/2025 12:37 PM	350.000.000 COP
BOGOTANEIDAD SUBA INVERSIONES CFS	INVERSIONES CFS SAS	Oferta en evaluación	6/08/2025 11:36 PM	350.000.000 COP

FUENTE: SECOP II

Desde el 08 de agosto de 2025 y hasta el 12 de agosto de 2025, en aplicación de las reglas del Estatuto General de Contratación y el Pliego de Condiciones Definitivo, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía, el comité evaluador, compuesto por quienes suscriben el presente documento, para evaluar la oferta antes relacionada.

RELACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS, NO HABILITADOS Y OFERTA NO VALIDA

El 12 de agosto de 2025, a través de la plataforma transaccional SECOP II, se publica el informe preliminar de valuación, corriendo traslado a los proponentes por el término de tres (3) días hábiles (esto es hasta el 15 de agosto de 2025) para su verificación y presentación de subsunciones.



FUENTE: SECOP II – SECCIÓN INFORMES

El resultado del informe preliminar publicado por la entidad el 12 de agosto de 2025, clasifica a los proponentes en 3 grupos como lo son, **(1)** proponente **HABILITADO**, **(2)** proponente **NO HABILITADO** requeridos para subsanar y **(3) OFERTAS NO VALIDA** Conforme a lo estipulado en:

1. La «GUÍA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II», de la «AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024»
2. Los conceptos CU-636-2025 de 02 de julio de 2025, C-627 de 7 de octubre 2024, Concepto C-805 de 25 noviembre de 2024 y C-952 de 29 de diciembre de 2024 de la ANCP
3. Pliego de condiciones, punto «2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA2.

[1] Información extraída de la lista de ofertas plataforma transaccional Secop II

No.	PROPOPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	CONSOLIDADO GENERAL
1	INVERSIONES C F S S A S	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABILITADO
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	FUNDACION XIXA Y PUEDA TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNXI	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	FUNDACIÓN FORO CÍVICO	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABILITADO
6	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	XIE SOLUCIONES SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	NASHARA GROUP S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABILITADO
10	PEOPLE SECURITY SAS	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABILITADO
11	UT EVENTOS POR LA PAZ Y BIENESTAR 2025	OFERTA NO VALIDA	OFERTA NO VALIDA	OFERTA NO VALIDA	OFERTA NO VALIDA
12	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

FUENTE: INFORME PRELIMINAR DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

RELACIÓN DE PROPONENTES QUE SUBSANARON

Los proponentes que a continuación se relacionan presentaron subsanaciones al proceso de la referencia a través de la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes.

No	Proponente	Nombre	Fecha de Subsanación
1	**PROPONENTE 8** EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	**Usuario:** EXPOEVENTOS Y LOGISTICA	*(14/08/2025 05:22:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	**PROPONENTE 1** INVERSIONES C F S S.A.S	**Usuario:** LUIS FELIPE GUERRA ECHANDIA	(15/08/2025 02:08:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
3	**PROPONENTE 12** LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	**Usuario:** SILVIA PATRICIA GOMEZ UZCATEGUI	(15/08/2025 03:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
4	**PROPONENTE 4** FUNXI	**Usuario:** HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ	(13/08/2025 03:24:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
5	**PROPONENTE 5** FUNDACION FORO CIVICO	**Usuario:** DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS	(13/08/2025 03:24:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
6	**PROPONENTE 7** XIE SOLUCIONES	**Usuario:** RAMÓN HUMBERTO RESTREPO RIAÑO	(14/08/2025 09:43:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
7	**PROPONENTE 2** FUNDESCO	**Usuario:** FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO	(15/08/2025 03:50:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Se verificarán los requisitos de habilitación y las subsanaciones allegadas dentro del término de traslado para determinar de manera definitiva la capacidad **(1)** Jurídica; **(2)** Financiera; y **(3)** Técnica del proponente.

Quien supere la verificación descrita en el párrafo anterior y se determine su capacidad para adquirir obligaciones y en virtud del traslado del informe preliminar; será evaluado conforme las reglas dispuestas en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Efectuadas las anteriores consideraciones, se procede a realizar la evaluación final de los componentes **(1)** Jurídicos; **(2)** Financieros; y **(3)** Técnicos de los proponentes.

1. VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO DE LOS PROPONENTES

A continuación, se procederá a verificar la capacidad jurídica para adquirir obligaciones de los oferentes que radicaron propuestas y subsanaciones en tiempo, dentro del proceso de la referencia.

La Entidad realizará la verificación documental respecto de cada proponente y las subsanaciones requeridas, para constatar su capacidad jurídica para contraer obligaciones; esta evaluación se efectúa con fundamento en los criterios y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y se dejará constancia en el punto **«VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO DE LOS PROPONENTES»;** posteriormente, para mejor entender, se consolidará la evaluación en el punto. **«1.1. VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO DE LOS PROPONENTES»:**

1.1. VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO DE LOS PROPONENTES

VERIFICACION REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES			
No	**PROPONENTE**	**OBSERVACIONES**	**CRITERIO**
1	INVERSIONES C F S S A S	Cumple	N/A
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	Cumple	N/A
3	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	Cumple	N/A
4	FUNDACION XIXA Y PUEDA TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNXI	Cumple	N/A
5	FUNDACIÓN FORO CÍVICO	Cumple	N/A
6	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	Cumple	N/A
7	XIE SOLUCIONES SAS	Cumple	N/A
8	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	Rechazado	No subsano Causal de rechazo «1.15.5.Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones».
9	NASHARA GROUP S.A.S	Rechazado	No subsano Causal de rechazo «1.15.5.Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones».
10	PEOPLE SECURITY SAS	Rechazado	No subsano Causal de rechazo «1.15.5.Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones».
11	UT EVENTOS POR LA PAZ Y BIENESTAR 2025	Oferta no valida	OFERTA NO VALIDA - Conforme a lo estipulado en (1) la «GUÍA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II», de la «AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024»; (2) los conceptos C-627 de 7 de octubre 2024, Concepto C-805 de 25 noviembre de 2024 y C-952 de 29 de diciembre de 2024 de la ANCP; (3) Pliego de condiciones definitivo, punto «2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA»; y (4) y el «Formato 1 – Carta de presentación de la oferta numeral 1», por tanto, se concluye que: El oferente no es válido.
12	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	Cumple	N/A

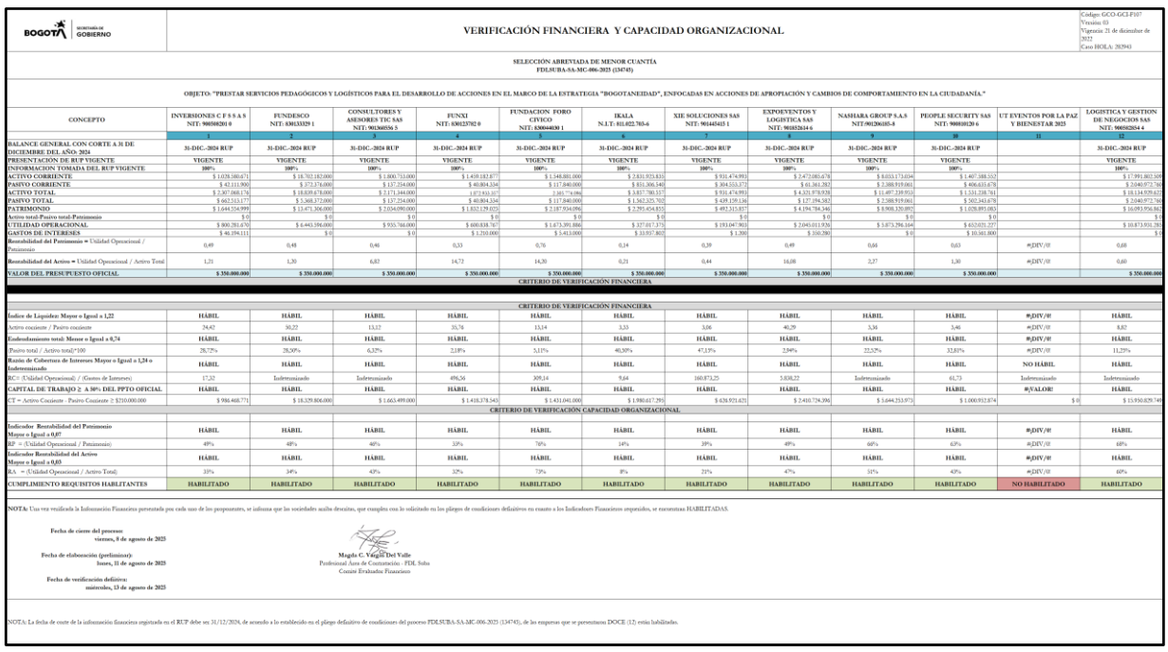
Conclusión y Concepto del Componente Jurídico
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aportados por los proponentes, se evidencian las ofertas que **cumplen Y Oferta no válida**. Se adjunta a este informe los anexos de la evaluación jurídica Final para su respectiva verificación.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta presentadas, conforme al análisis de los documentos de capacidad financiera solicitados en los pliegos de condiciones del proceso en referencia para determinar si el oferente cumple y es hábil o no para participar en la presente convocatoria, basados en el RUP.

2.1. RESUMEN EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en el punto **«VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS PROPONENTES»:**



VERIFICACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Codigo: GCO-GCI-F107
Versión: 03
Vigencia: 21 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 283943

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745)

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "BOGOTANEIDAD", ENFOCADAS EN ACCIONES DE APROPIACIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN LA CIUDADANÍA."

CONCEPTO	INVERSIONES C F S S A S NIT: 900508201 0	FUNDESCO NIT: 830133329 1	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS NIT: 901360356 3	FUNXI NIT: 830123702 0	FUNDACION FORO CIVICO NIT: 830046830 1	IKALA N.I.T: 811.022.703-6	XIE SOLUCIONES SAS NIT: 901445453 1	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS NIT: 901052614 6	NASSHARA GROUP S.A.S NIT:901206105-5	PEOPLE SECURITY SAS NIT: 900310120 6	UT EVENTOS POR LA PAZ Y BIENESTAR 2023	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS NIT: 900928554 4
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO- 2024	31-DIC-2024 RUP	31-DIC-2024 RUP	31-DIC-2024 RUP	31-DIC-2024 RUP	31-DIC-2024 RUP	31-DIC-2024 RUP	31-DIC-2024 RUP	31-DIC-2024 RUP	31-DIC-2024 RUP	31-DIC-2024 RUP		31-DIC-2024 RUP
PRESENTACION DE RUP VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE		VIGENTE
INFORMACION TOMADA DEL RUP VIGENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.028.180.671	$ 18.702.182.000	$ 1.800.713.000	$ 1.410.181.877	$ 1.144.881.000	$ 2.831.923.833	$ 931.474.991	$ 2.472.083.678	$ 8.033.173.034	$ 1.407.388.332		$ 17.991.803.309
PASIVO CORRIENTE	$ 42.111.900	$ 372.374.000	$ 137.234.000	$ 40.804.324	$ 117.040.000	$ 811.308.148	$ 304.333.373	$ 91.381.282	$ 2.388.919.061	$ 406.631.678		$ 2.040.972.766
ACTIVO TOTAL	$ 2.307.088.170	$ 18.039.678.000	$ 2.171.184.000	1.071.931.357	2.081.774.096	$ 3.857.780.337	$ 931.474.991	$ 6.421.978.938	$ 11.497.239.953	$ 1.531.238.761		$ 18.134.929.621
PASIVO TOTAL	$ 662.513.177	$ 3.368.372.000	$ 137.234.000	$ 40.804.324	$ 117.040.000	$ 1.362.325.705	$ 439.139.136	$ 127.194.582	$ 2.388.919.061	$ 502.343.678		$ 2.040.972.766
PATRIMONIO	$ 1.644.574.999	$ 14.671.306.000	$ 2.034.089.000	$ 1.031.129.032	$ 2.187.934.096	$ 2.295.454.855	$ 492.335.855	$ 6.194.784.356	$ 8.908.320.892	$ 1.028.895.083		$ 16.093.956.843
Activo total-Pasivo total-Patrimonio	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 800.281.670	$ 6.443.396.000	$ 955.760.000	$ 600.838.767	$ 1.673.391.886	$ 337.017.173	$ 159.047.901	$ 2.043.011.920	$ 3.873.296.104	$ 653.071.277		$ 10.873.931.281
GASTOS DE INTERESES	$ 46.194.111	$ 0	$ 0	$ 1.250.000	$ 5.413.000	$ 33.937.802	$ 1.200	$ 350.280	$ 0	$ 10.301.800		$ 0
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	0,49	0,48	0,46	0,53	0,76	0,14	0,39	0,49	0,66	0,63	#¡DIV/0!	0,68
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	1,21	1,30	6,82	14,72	14,20	0,21	0,44	16,08	2,27	1,30	#¡DIV/0!	0,60
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 350.000.000	$ 350.000.000	$ 350.000.000	$ 350.000.000	$ 350.000.000	$ 350.000.000	$ 350.000.000	$ 350.000.000	$ 350.000.000	$ 350.000.000		$ 350.000.000
CRITERIO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA												
CRITERIO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA												
Indice de Liquidez: Mayor o Igual a 1,22	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	#¡DIV/0!	HÁBIL
Activo corriente / Pasivo corriente	24,42	50,22	13,12	34,58	13,14	3,33	3,06	40,29	3,36	3,46	#¡DIV/0!	8,82
Endeudamiento total: Menor o Igual a 0,74	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	#¡DIV/0!	HÁBIL
Pasivo total / Activo total)*100	28,72%	28,50%	6,32%	2,18%	5,11%	40,30%	47,13%	2,94%	22,52%	32,81%	#¡DIV/0!	11,25%
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 1,34 o Indeterminado	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL
RC= (Utilidad Operacional) / (Gastos de Intereses)	17,32	Indeterminado	Indeterminado	496,56	309,14	9,64	160.872,25	5.838,22	Indeterminado	61,73	Indeterminado	Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO ≥ A 50% DEL PPTO OFICIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	#¡VALOR!	HÁBIL
CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente ≥ $210.000.000	$ 986.468.771	$ 18.329.808.000	$ 1.663.479.000	$ 1.410.378.543	$ 1.431.041.000	$ 1.980.617.291	$ 626.921.625	$ 2.410.724.396	$ 5.644.253.973	$ 1.000.932.874	$ 0	$ 15.950.829.749
CRITERIO DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL												
Indicador Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual a 0,07	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	#¡DIV/0!	HÁBIL
RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio)	48%	48%	46%	53%	76%	14%	39%	49%	66%	63%	#¡DIV/0!	68%
Indicador Rentabilidad del Activo Mayor o Igual a 0,03	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	#¡DIV/0!	HÁBIL
RA = (Utilidad Operacional / Activo Total)	35%	34%	43%	52%	73%	8%	21%	47%	51%	43%	#¡DIV/0!	60%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

NOTA: Una vez verificada la Información Financiera presentada por cada uno de los proponentes, se informa que los sociedades aquí descritas, que cumplen con lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos en cuanto a los Indicadores Financieros requeridos, se encuentran HABILITADAS.

Fecha de cierre del proceso: viernes, 8 de agosto de 2025

Fecha de elaboración (preliminar): lunes, 11 de agosto de 2025

Fecha de verificación definitiva: miércoles, 13 de agosto de 2025

Magda C. Vargas Del Valle
Profesional Área de Contratación - FDL Suba
Comité Evaluador Financiero

NOTA: La fecha de corte de la información financiera registrada en el RUP debe ser 31/12/2024, de acuerdo a lo establecido en el pliego definitivo de condiciones del proceso FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745), de las empresas que se presentaron DOCE (12) están habilitadas.

Conclusión y Concepto del Componente Financiero
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aportados por los proponentes, se evidencian las ofertas que **cumplen, No Cumplen Y ofertas no válidas**. Se adjunta a este informe los anexos de la evaluación Financiera final para su respectiva verificación.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

A continuación, se procederá a verificar la capacidad técnica habilitante, que, según el criterio de la entidad, se requiere para constatar que el proponente se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

COMPONENTE DE EXPERIENCIA QUE SE VERIFICARÁ

En este punto se verificarán uno a uno los documentos aportados por los proponentes que presentaron oferta, dentro de la convocatoria de la referencia.

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en el punto **«VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE TECNICO DE LOS PROPONENTES»:**

3.1. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y DOCUMENTACIÓN APORTADA

A continuación, se analizarán los documentos aportados para ser tenidos en cuenta para la experiencia.

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS FDLSUBA-SA-MC-006-2025				
No.	**PROPONENTE**	**HABILITADO**	**OBSERVACIÓN**	**SUBSANACIONES**
1	INVERSIONES CFS SAS	SI	NINGUNA	SUBSANÓ
2	FUNDESCO	Rechazado	EL OFERENTE SOBREPASO EL VALOR DE UNO O MAS ITEMS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN LA OFERTA ECONOMICA	N/A
3	Consultores y Asesores TIC	SI	NINGUNA	OK
4	FUNXI	Rechazado	EL OFERENTE SOBREPASO EL VALOR DE UNO O MAS ITEMS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN LA OFERTA ECONOMICA	N/A
5	Fundación Foro Cívico	SI	NINGUNA	SUBSANÓ
6	IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS	Rechazado	EL OFERENTE SOBREPASO EL VALOR DE UNO O MAS ITEMS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN LA OFERTA ECONOMICA	N/A
7	XIE SOLUCIONES SAS	SI	NINGUNA	OK
8	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	SI	NINGUNA	OK
9	NASHARA GROUP SAS	Rechazado	SOLO ADJUNTA UNA EXPERIENCIA HABILITANTE EN LA CUAL NO SE EVIDENCIAN LOS 3 CÓDIGOS UNSPSC REQUERIDOS EN SU TOTALIDAD, NO LOGRA ACREDITAR LOS TRES CÓDIGOS EXIGIDOS EN LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS.	NO SUBSANÓ
10	People Security SAS	Rechazado	NO ADJUNTA FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	NO SUBSANÓ
11	UT EVENTOS POR LA PAZ Y BIENESTAR 2025	OFERTA NO VALIDA	OFERTA NO VALIDA - Conforme a lo estipulado en (1) la «GUÍA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II», de la «AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE» 20241c (2) los conceptos C-627 de 7 de octubre 2024, Concepto C-805 de 25 noviembre de 2024 y C-952 de 29 de diciembre de 2024 de la ANCP; (3) Pliego de condiciones definitivo, punto «2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA» y (4) y el «Formato 1 – Carta de presentación de la oferta», por tanto, se concluye que: El oferente no es válido.	OFERTA NO VALIDA - Conforme a lo estipulado en (1) la «GUÍA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II», de la «AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE» 20241c (2) los conceptos C-627 de 7 de octubre 2024, Concepto C-805 de 25 noviembre de 2024 y C-952 de 29 de
12	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	SÍ	NINGUNA	OK

Conclusión y Concepto del Componente Técnica
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aportados por los proponentes, se evidencian las ofertas que **cumplen, No Cumplen Y ofertas no válidas**. Se adjunta a este informe los anexos de la evaluación Técnica final para su respectiva verificación.

RESUMEN EVALUACIÓN COMPONENTE JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

No	**PROPONENTE**	**REQUISITOS HABILITANTES**			
		ASPECTOS JURÍDICOS	**ASPECTOS FINANCIEROS**	**ASPECTOS TÉCNICOS**	**CONSOLIDADO GENERAL**
1	INVERSIONES C F S S A S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	Habilitado	Habilitado	Rechazado	**Rechazado**
3	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**
4	FUNDACION XIXA Y PUEDA TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNXI	Habilitado	Habilitado	Rechazado	**Rechazado**
5	FUNDACIÓN FORO CÍVICO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**
6	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	Habilitado	Habilitado	Rechazado	**Rechazado**
7	XIE SOLUCIONES SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**
8	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	Rechazado	Habilitado	Habilitado	**Rechazado**
9	NASHARA GROUP S.A.S	Rechazado	Habilitado	Rechazado	**Rechazado**
10	PEOPLE SECURITY SAS	Rechazado	Habilitado	Rechazado	**Rechazado**
11	UT EVENTOS POR LA PAZ Y BIENESTAR 2025	Oferta no valida	Oferta no valida	Oferta no valida	**Oferta no valida**
12	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**

REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad procede a requerir a determinados oferentes a fin de que se pronunciaran frente a los señalamientos efectuados en el informe de evaluación preliminar. Vencido el termino concedido, se recibieron las respuestas correspondientes.

En consecuencia, en el presente capítulo se consignan las consideraciones y decisiones adoptadas por la Entidad en relación con los señalamientos presentados, así como el análisis de las respuestas allegadas por los oferentes, con el fin de consolidar la evaluación definitiva.

I. ANTECEDENTES

Posterior a la publicación del informe de evaluación preliminar, en el termino de traslado de tres (3) días para que los oferentes presentaran observaciones sobre el informe anteriormente mencionado. Así las cosas, dentro del termino establecido se recibieron dos observaciones por parte de los oferentes 1). XIE SOLUCIONES S.A.S y 2). CONSULTORES Y ASESORES TIC S.A.S, quienes hacen señalamientos, de la siguiente forma:

1. XIE SOLUCIONES S.A.S:



El suscrito, **RAMÓN HUMBERTO RESTREPO RIAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.032.103 expedida en La Tebaida, Quindío, obrando en calidad de representante legal del proponente **XIE SOLUCIONES SAS** con **NIT. 901.445.415-1**, presento las siguientes observaciones al informe de evaluación:

OBSERVACIÓN No. 1 A LA OFERTA PRESENTADA POR FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO, FUNDACION XIXA Y PUEDA TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNXI

Respetuosamente solicitamos a la entidad RECHAZAR la propuesta presentada por los oferente, toda vez, que encuentra incurso en la causal 1.15.25. que indica: *"Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes items ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial6"* los proponentes superaron los valores unitarios establecidos, FUDESCO superó los ítems 40 y 50 y FUNXI superó el ítem 9, veamos:

Propuesta económica de FUNDESCO:

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	OFERTA RAMÓN RESTREPO	
				VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL
1	ITEM 1	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2	ITEM 2	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	ITEM 3	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	ITEM 4	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5	ITEM 5	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
6	ITEM 6	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
7	ITEM 7	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
8	ITEM 8	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
9	ITEM 9	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
10	ITEM 10	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
11	ITEM 11	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
12	ITEM 12	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
13	ITEM 13	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
14	ITEM 14	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
15	ITEM 15	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
16	ITEM 16	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
17	ITEM 17	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
18	ITEM 18	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
19	ITEM 19	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
20	ITEM 20	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
21	ITEM 21	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
22	ITEM 22	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
23	ITEM 23	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
24	ITEM 24	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
25	ITEM 25	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
26	ITEM 26	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
27	ITEM 27	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
28	ITEM 28	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
29	ITEM 29	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
30	ITEM 30	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
31	ITEM 31	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
32	ITEM 32	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
33	ITEM 33	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
34	ITEM 34	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
35	ITEM 35	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
36	ITEM 36	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
37	ITEM 37	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
38	ITEM 38	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
39	ITEM 39	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
40	ITEM 40	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
41	ITEM 41	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
42	ITEM 42	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
43	ITEM 43	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
44	ITEM 44	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
45	ITEM 45	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
46	ITEM 46	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
47	ITEM 47	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
48	ITEM 48	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
49	ITEM 49	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
50	ITEM 50	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
51	ITEM 51	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
52	ITEM 52	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
53	ITEM 53	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
54	ITEM 54	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
55	ITEM 55	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
56	ITEM 56	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
57	ITEM 57	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
58	ITEM 58	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
59	ITEM 59	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
60	ITEM 60	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
61	ITEM 61	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
62	ITEM 62	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
63	ITEM 63	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
64	ITEM 64	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
65	ITEM 65	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
66	ITEM 66	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
67	ITEM 67	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
68	ITEM 68	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
69	ITEM 69	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
70	ITEM 70	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
71	ITEM 71	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
72	ITEM 72	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000

Propuesta económica de FUNXI



Como lo indico la entidad en los pliegos de condiciones y en respuesta a observaciones extemporáneas del 08-08-2025, ninguno de los oferentes interesados debía superar el valor unitario establecidos por la entidad, por lo anterior solicitamos se RECHACE las ofertas de estos oferentes

OBSERVACIÓN No. 2 A LA OFERTA PRESENTADA POR IKALA S.A.S BIC.

Solicitamos amablemente a la entidad RECHAZAR la propuesta presentada por IKALA, toda vez, que encuentra incurso en las causales *"1.15.25. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial6"* y *"1.15.15. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos5"* el proponente no solo superó el valor unitario de los ítems 16, 17, 18, 18, 19, 20, 21,22,23,24,25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72, sino que además no realizó su ofrecimiento para el ítem 58, es decir, lo dejo en blanco.

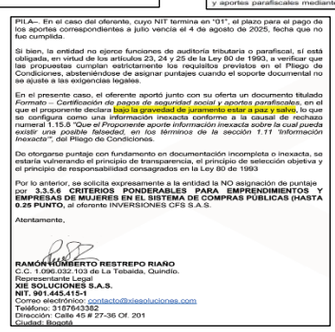
Por lo que solicitamos a la entidad se RECHACE la oferta de IKALA.

OBSERVACIÓN No. 3 A LA OFERTA PRESENTADA POR INVERSIONES CFS S.A.S.

Solicitamos amablemente a la entidad NO OTORGAR puntaje por Criterio 3.3.5.6 "Criterios Ponderables para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas", al oferente, toda vez que, el proponente incumplió los requisitos habilitantes y documentales exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

La citada disposición exige que, para acreditar la condición de participación de mujeres, se aporte certificación de aportes a seguridad social correspondiente al último año, evidenciando los pagos efectuados por el empleador. No obstante, el proponente omitió aportar la certificación correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso (agosto de 2025), presentando hasta la del mes de julio, situación que constituye un incumplimiento material del requisito ponderable.

El artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el Decreto 1990 de 2016, establece los plazos para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –



PILA– En el caso del oferente, cuyo NIT termina en "01", el plazo para el pago de los aportes correspondientes a julio vencía el 4 de agosto de 2025, fecha que no fue cumplida.

Si bien, la entidad no ejerce funciones de auditoría tributaria o parafiscal, sí está obligada, en virtud de los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, a verificar que las propuestas cumplan estrictamente los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones, absteniéndose de asignar puntajes cuando el soporte documental no se ajuste a las exigencias legales.

En el presente caso, el oferente aportó junto con su oferta un documento titulado *Formato – Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales*, en el que el proponente declara bajo la gravedad de juramento estar a paz y salvo, lo que se configura como una información inexacta conforme a la causal de rechazo numeral 1.15.8 *"Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad, en los términos de la sección 1.11 'Información Inexacta'"*, del Pliego de Condiciones.

De otorgarse puntaje con fundamento en documentación incompleta o inexacta, se estaría vulnerando el principio de transparencia, el principio de selección objetiva y el principio de responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993

Por lo anterior, se solicita expresamente a la entidad la NO asignación de puntaje por **3.3.5.6 CRITERIOS PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (HASTA 0.25 PUNTO,** *al oferente* INVERSIONES CFS S.A.S.

Atentamente,

RAMÓN HUMBERTO RESTREPO RIAÑO
C.C. 1.096.032.103 de La Tebaida, Quindío.
Representante Legal
XIE SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 901.445.415-1
Correo electrónico: contacto@xiesoluciones.com
Teléfono: 3187643382
Dirección: Calle 45 # 27-36 Of. 201
Ciudad: Bogotá

2. CONSULTORES Y ASESORES TIC S.A.S



En el análisis de la oferta económica presentada por los proponentes INVERSIONES CFS SAS, FUNDACIÓN XIKA, FORO CIVICO, IKALA, XIE SOLUCIONES SAS, XPOEVENTOS Y LOGISTICA, Nashara Group S.A.S., PEOPLE SECURITY SAS, UT EVENTOS POR LA PAZ Y BIENESTRA, LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S., se identificó que **uno o varios de los valores unitarios ofertados superan los valores de referencia o techo establecidos por la entidad en el estudio de mercado,** lo cual constituye causal expresa de rechazo según las condiciones del proceso.

La propia entidad, mediante comunicación oficial del 8 de agosto de 2025, remitida por el usuario **ANDRÉS FELIPE TENJO AGUILAR** (Referencia: CO1.MSG.8292895), estableció de manera textual:

"Los precios ofertados no podrán superar los valores de referencia o techo establecidos por la entidad en el estudio de mercado, **SO PENA DE RECHAZO** por parte de la entidad estatal. (...) Las propuestas que sobrepasen los valores de referencia establecidos en los ítems, **SERÁN RECHAZADAS**."

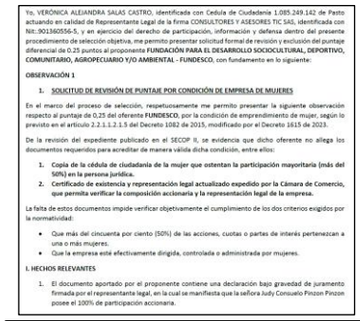
Asimismo, el pliego de condiciones y el formato de oferta económica determinan que cada ítem debe cumplir con el valor máximo definido, no siendo procedente compensar un exceso en un ítem con un menor valor en otro.

Fundamento normativo:

- Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015: Las entidades deben evaluar las ofertas conforme a los criterios, requisitos y condiciones previstas en los pliegos de condiciones.
- Principio de Transparencia (art. 24 Ley 80 de 1993): La evaluación debe sujetarse estrictamente a las reglas del proceso, garantizando igualdad entre los oferentes.

Los oferentes INVERSIONES CFS SAS, FUNDACIÓN XIKA, FORO CIVICO, IKALA, XIE SOLUCIONES SAS, XPOEVENTOS Y LOGISTICA, Nashara Group S.A.S., PEOPLE SECURITY SAS, UT EVENTOS POR LA PAZ Y BIENESTRA, LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S., **no cumplen** con las reglas fijadas en el pliego y la comunicación oficial de la entidad, al superar los valores unitarios máximos del estudio de mercado, lo que configura causal de rechazo.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad evaluadora aplicar lo dispuesto en el pliego de condiciones y la comunicación del 8 de agosto de 2025, procediendo al rechazo de la propuesta económica de los proponentes observados..



Yo, VERÓNICA ALEJANDRA SALAS CASTRO, identificada con Cedula de Ciudadanía 1.085.249.142 de Pasto actuando en calidad de Representante Legal de la firma CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS, identificada con Nit:.901360556-5, y en ejercicio del derecho de participación, información y defensa dentro del presente procedimiento de selección objetiva, me permito presentar solicitud formal de revisión y exclusión del puntaje diferencial de 0.25 puntos al proponente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO**, con fundamento en lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1

1. **SOLICITUD DE REVISIÓN DE PUNTAJE POR CONDICIÓN DE EMPRESA DE MUJERES**

En el marco del proceso de selección, respetuosamente me permito presentar la siguiente observación respecto al puntaje de 0,25 del oferente **FUNDESCO**, por la condición de emprendimiento de mujer, según lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1615 de 2023.

De la revisión del expediente publicado en el SECOP II, se evidencia que dicho oferente no allega los documentos requeridos para acreditar de manera válida dicha condición, entre ellos:

1. **Copia de la cédula de ciudadanía de la mujer que ostentan la participación mayoritaria (más del 50%) en la persona jurídica.**
2. **Certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio, que permita verificar la composición accionaria y la representación legal de la empresa.**

La falta de estos documentos impide verificar objetivamente el cumplimiento de los dos criterios exigidos por la normatividad:

- Que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, cuotas o partes de interés pertenezcan a una o más mujeres.
- Que la empresa esté efectivamente dirigida, controlada o administrada por mujeres.

I. HECHOS RELEVANTES

1. El documento aportado por el proponente contiene una declaración bajo gravedad de juramento firmada por el representante legal, en la cual se manifiesta que la señora Judy Consuelo Pinzon Pinzon posee el 100% de participación accionaria.



2. Sin embargo, **no se anexó copia de la cédula de ciudadanía de la persona que supuestamente ostenta dicha participación, ni se adjuntó el Certificado de Cámara de Comercio actualizado que sustente la composición accionaria declarada.**

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Este requisito no es accesorio sino obligatorio para acreditar la condición de emprendimiento de mujeres, de acuerdo con lo previsto en la Relatoría C- 156 de 2024 de Colombia Compra Eficiente, que establece de forma literal:

"A la certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador, en la que consten todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo, el número de mujeres y el tiempo de vinculación, **se deberán anexar las copias de los documentos de identidad de cada una de ellas**, así como los contratos de trabajo o certificaciones laborales y el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año."

Asimismo, la Guía para incentivar la contratación de mujeres elaborada por Colombia Compra Eficiente ratifica esta exigencia documental.

Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.2.4.2.14 Este artículo establece los requisitos para que una persona jurídica sea considerada como "empresa de mujeres". Entre ellos, se exige:

- Que una o varias mujeres sean titulares del 50 % o más del capital social.
- Que ejerzan participación activa en la dirección.
- Que controlen efectivamente la administración de la empresa.
- Que esta condición se acredite mediante:
  - Manifestación bajo gravedad de juramento, y
  - Documentos soporte que evidencien dicha situación.

2. Principio de verificación objetiva del proceso de selección

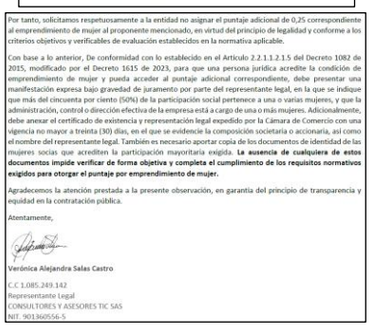
La asignación de puntajes diferenciales debe estar sustentada en hechos verificables, no en meras manifestaciones, y su omisión afecta el principio de igualdad y la legalidad del proceso.

III. PETICIÓN FORMAL

Con fundamento en lo anterior, de manera respetuosa solicito a la entidad:

Se revise y excluya el puntaje de 0.25 puntos al oferente **FUNDESCO**, por concepto de condición de "empresa de mujeres", al no cumplir con los requisitos exigidos por el Decreto 1082 de 2015.

Se garantice el principio de legalidad, transparencia y equidad en el procedimiento de evaluación, impidiendo que se mantenga un beneficio basado en afirmaciones sin sustento probatorio.



Por tanto, solicitamos respetuosamente a la entidad no asignar el puntaje adicional de 0,25 correspondiente al emprendimiento de mujer al proponente mencionado, en virtud del principio de legalidad y conforme a los criterios objetivos y verificables de evaluación establecidos en la normativa aplicable.

Con base a lo anterior, De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1615 de 2023, para que una persona jurídica acredite la condición de emprendimiento de mujer y pueda acceder al puntaje adicional correspondiente, debe presentar una manifestación expresa bajo gravedad de juramento por parte del representante legal, en la que se indique que más del cincuenta por ciento (50%) de la participación social pertenece a una o varias mujeres, y que la administración, control o dirección efectiva de la empresa está a cargo de una o más mujeres. Adicionalmente, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días, en el que se evidencie la composición societaria o accionaria, así como el nombre del representante legal. También es necesario aportar copia de los documentos de identidad de las mujeres socias que acrediten la participación mayoritaria exigida. **La ausencia de cualquiera de estos documentos impide verificar de forma objetiva y completa el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos para otorgar el puntaje por emprendimiento de mujer.**

Agradecemos la atención prestada a la presente observación, en garantía del principio de transparencia y equidad en la contratación pública.

Atentamente,

Verónica Alejandra Salas Castro
C.C 1.085.249.142
Representante Legal
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS
NIT. 901360556-5

II. PRONUNCIAMIENTOS SOBRE EL REQUERIMIENTO

En consideración de la naturaleza de los señalamientos, donde los documentos referían directamente a las ofertas de otros proponentes, para garantizar los principios de la contratación estatal, en especial los de selección objetiva, debido proceso y derecho de réplica, el diecinueve (19) de agosto de 2025, fueron requeridos los siguientes proponentes para que se pronunciaran única y exclusivamente sobre los aspectos mencionados con anterioridad:

1. INVERSIONES C F S S.A.S
2. FUNXI
3. FUNDACION FORO CIVICO
4. IKALA
5. XIE SOLUCIONES S.A.S
6. EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S
7. NASHARA GROUP S.A.S
8. PEOPLE SECURITY S.A.S
9. LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S

Cumplido el plazo establecido por la Entidad para pronunciarse dentro del requerimiento, se recibió respuesta por parte de los siguientes oferentes:

1. INVERSIONES C F S S.A.S
2. FUNDACION FORO CIVICO
3. XIE SOLUCIONES S.A.S
4. LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS

III. POSICIÓN DE LA ENTIDAD

Una vez analizados todos los pronunciamientos por parte de los oferentes señalados, la Entidad resuelve tomando las siguientes consideraciones:

1. INVERSIONES C F S S.A.S

   Con respecto a la oferta económica se evidencia que el oferente no supero los precios techo unitarios, por ende, su oferta es válida.

   Frente al puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres, se evidencio el aporte de anexos, sin embargo, en los aportes parafiscales no se evidencia el anexo de la seguridad social referente al mes de agosto. Es por esto que el puntaje no será otorgado.

2. FUNDACION FORO CIVICO

   Con respecto a la oferta económica se evidencia que el oferente no supero los precios techo unitarios, por ende, su oferta es válida.

3. XIE SOLUCIONES S.A.S

   Con respecto a la oferta económica se evidencia que el oferente no supero los precios techo unitarios, por ende, su oferta es válida.

4. LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS

   Con respecto a la oferta económica se evidencia que el oferente no supero los precios techo unitarios, por ende, su oferta es válida.

Así las cosas, la Entidad continua con el proceso ordinario de evaluación.

ASIGNACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN

En el presente acápite, la entidad procederá a efectuar la evaluación de los factores de ponderación, conforme las reglas consignadas en el Pliego de Condiciones del proceso de selección. En los términos del **«CAPÍTULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE»**, los siguientes son los puntajes máximos que podrán obtener los proponentes dentro del proceso:

FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE MÁXIMO
Factor económico	69.50 puntos
Factor Técnico (Ponderación de calidad) Servicios adicionales sin costo alguno para la entidad.	20 puntos
Apoyo a La Industria Nacional	10 puntos
Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas	0.25 Puntos
MiPymes en el sistema de compras públicas	0.25 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	**100 puntos**

Una vez revisados los puntajes establecidos, se presenta el consolidado de la asignación para los factores de ponderación:

FACTORES PONDERABLES PUNTAJE MÁXIMO		1. INVERSIONES CFS SAS	2. FUNDESCO	3. Consultores y Asesores TIC	4. FUNXI	5. Fundación Foro Cívico	6. IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS	7. XIE SOLUCIONES SAS	8. EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	9. NASHARA GROUP SAS	10. People Security SAS	11. UT EVENTOS POR LA PAZ Y BIENESTAR 2025	12. LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
Factor económico	69,5	69,2254237	EL OFERENTE SOBREPASO EL VALOR DE UNO O MAS ITEMS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN LA OFERTA ECONOMICA	69,12357633	EL OFERENTE SOBREPASO EL VALOR DE UNO O MAS ITEMS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN LA OFERTA ECONOMICA	69,31108652	EL OFERENTE SOBREPASO EL VALOR DE UNO O MAS ITEMS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN LA OFERTA ECONOMICA	69,24331343	NO ESTA HABILITADO JURIDICAMENTE	NO SUBSANO - NO SE ADJUNTA UNA EXPERIENCIA HABILITANTE EN LA CUAL NO SE EVIDENCIAN LOS 3 CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS EN SU TOTALIDAD, NO LOGRA ACREDITAR LOS TRES CODIGOS EXIGIDOS EN LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS.	EL OFERENTE NO ADJUNTO FORMATO DE ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS	OFERTA NO VALIDA - Conforme a lo estipulado en 2) de VIGÍA LIQUIDACIÓN DE PROPONENTES PUJANTES EN SECOP II+, de la «AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024.1»: (1) los correptes C-027 de 7 de octubre 2024, Concepto C-805 de 25 noviembre de 2024 y C-952 de 29 de diciembre de 2024 de la ANCP- (2) Pliego de condiciones definitivo, punto «2.2) ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA», y (3) el «formato 1 – Carta de presentación de la oferta» por tanto, se concluye que el oferente no es valido	68,91843609
Factor Técnico (Ponderación de calidad) Servicios adicionales sin costo alguno para la entidad.	20	20		20		20		20					20
Apoyo a La Industria Nacional	10	10		10		10		10					10
Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas	0,25	0		0,25		0,25		0,25					0,25
MiPymes en el sistema de compras públicas	0,25	0,25		0,25		0,25		0,25					0
PUNTAJE MÁXIMO	100	99,4754237		99,62357633		99,81108652		99,74331343					99,16843609

RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Luego de ser evaluadas objetivamente las propuestas presentadas de los oferentes habilitados dentro del proceso de selección, a continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes evaluados:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				
	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	CONSOLIDADO GENERAL	PUNTAJE ASIGNADO
INVERSIONES C F S S A S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	99,4754237
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	N/A
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	99,62357633
FUNDACION XIXA Y PUEDA TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNXI	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	N/A
FUNDACIÓN FORO CÍVICO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	99,81108652
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	N/A
XIE SOLUCIONES SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	99,74331343
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Rechazado	N/A
NASHARA GROUP S.A.S	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	N/A
PEOPLE SECURITY SAS	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado	N/A
UT EVENTOS POR LA PAZ Y BIENESTAR 2025	Oferta no valida	Oferta no valida	Oferta no valida	Oferta no valida	Oferta no valida
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	99,16843609

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la evaluación, el siguiente es el orden de elegibilidad, conforme a los puntos asignados:

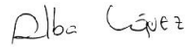
No.	Proponente	Puntaje Asignado	Orden de elegibilidad
5	FUNDACION FORO CIVICO	**99,81108652**	1 (Uno)
7	XIE SOLUCIONES S.A.S	**99,74331343**	2 (Dos)
3	CONSULTORES Y ASESORES TIC S.A.S	**99,62357633**	3 (Tres)
1	INVERSIONES C F S S.A.S	**99,4754237**	4 (Cuatro)
12	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S	**99,16843609**	5 (Cinco)

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en **(1)** las Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007; **(2)** el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.3.); y **(3)** ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de la referencia, **recomienda** la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745) cuyo objeto es: "prestar servicios pedagógicos y logísticos para el desarrollo de acciones en el marco de la estrategia "Bogotaneidad", enfocadas en acciones de apropiación y cambios de comportamiento en la ciudadanía" al proponente FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO" con NIT: 830.044.030-1 representado legalmente por Diego Alejandro de Antonio Rios identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.421.032, por valor de Trescientos Cincuenta Millones Pesos M/CTE. ($350.000.000).

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por el comité evaluador designado para el presente proceso.

NOTA: La información consignada de las evaluaciones a los proponentes puede ser consultada en los anexos de evaluación Jurídica, Financiera y técnica.

No	Actividad	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o Visto Bueno
1	**Elaboro componente jurídico**	Andrés Felipe Tenjo Aguilar	Abogada Oficina Contratación CPS 042-2025	
2	**Elaboro componente jurídico**	Manuel Eduardo Medrano Miranda	Abogado Oficina Contratación CPS 696-2025	
3	**Reviso componente jurídico**	Alba López Gómez	Líder Oficina de Contratación CPS 042-2025	
4	**Elaboro componente Financiero**	Magda C. Vargas del Valle	Profesional Financiero Oficina de Contratación CPS 672-2025	
5	**Elaboro componente Técnico**	Cristian Andrés Monroy Carantón	Profesional oficina Infraestructura CPS 342-2025	
7	**Revisó componente Técnico**	Ingrid Carolina Ávila	Líder Oficina de Planeación CPS 444-2025	